



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Nueve (09) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|-------------------------------|
| Acción | Ejecutivo hipotecario |
| Demandante | Banco Agrario de Colombia |
| Demandado | Betsaida Inés Sehuanes Betín |
| Radicado | 05154 31 12 001 2016 00147 00 |
| Asunto | Comisiona para secuestro |

Inscrita como se encuentra la medida cautelar en las matrículas 140-43056 y 140-108867 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Montería Córdoba, de propiedad de la demandada Betsaida Inés Sehuanes Betín, se procede a comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de Tierra Alta para que practique la diligencia de secuestro de los inmuebles citados al inicio de este proveído.

Por lo anterior, se faculta al comisionado para designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia 2019-2021, del Consejo Superior de la Judicatura, y fijar honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Consecuente con las declaraciones anteriores, líbrese el comisorio y adjúntese copia de los folios donde conste la inscripción de la medida y de este auto y remítase mediante canal digital oficial a la entidad comisionada por la Secretaría del Juzgado (art.111 C.G.P. en armonía con el art.11 Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ